

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-172

Por ser procedente, el juzgado:

RESUELVE:

ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS efectuada por JOSE ALBERTO GOMEZ LOPEZ a favor de MAILVER QUINTERO RIVERA a quien en adelante se tendrá como ejecutante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez